

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 20 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, mediante resolución N° 68/93 reglamentó la asignación provisoria de los vehículos que hubiesen sido secuestrados en los términos establecidos en el artículo 3° de la ley 23.853.

Que a fs. 1, el señor Ministro de Gobierno de la Provincia de San Juan solicita la asignación de vehículos para uso de la Policía de dicha provincia, ante las carencias que padece su parque automotor, y a fs. 2, el titular del Juzgado Federal de San Juan considera viable la posibilidad de tal requerimiento.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Asignar -en los términos de la resolución N° 68/93- a la Policía de la Provincia de San Juan, los vehículos marca Fiat 147 (dominio colocado B-204.867) y Peugeot 504 (dominio colocado B-2.074.747), afectados al Tribunal mediante resolución N° 816/97, y el vehículo marca Renault Fuego (dominio colocado B-2.021.795), afectado mediante resolución N° 667/97.

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION